



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA,

04 ENE. 2002

RES. HD. N° 001.02

EXPTE. N° 4.616/00

VISTO:

La presentación realizada por la Jefa del Departamento de Alumnos en la cual solicita la realización de las tareas de control y actualización de los legajos personales de los alumnos de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

QUE la realización de esa tarea era imprescindible puesto que su postergación podía causar serios inconvenientes administrativos y académicos;

QUE la Sra. Directora Administrativa Académica informa que se ha concluido con el relevamiento de la totalidad de los legajos habiéndose confeccionado un listado de los estudiantes que adeudan parte de la documentación exigida;

QUE en consecuencia se hace necesario establecer medidas tendientes a resolver las situaciones de irregularidad detectadas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES A/C DEL
DECANATO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: INSTRUIR al personal del Departamento de Alumnos en el sentido de no realizar la actualización de inscripción a los estudiantes que adeuden documentación reglamentaria.

ARTÍCULO 2°: OTORGAR plazo hasta el 22/3/02 a los estudiantes comprendidos en el Artículo anterior, para que completen dicha documentación y efectúen la actualización de inscripción correspondiente.

ARTICULO 3°: HÁGASE SABER y notifíquese a Dirección Administrativa Académica, personal del Departamento de Alumnos, Escuelas de la Facultad y CUEH.



Prof. SUSANA PÉREZ FERÁNDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Prof. M. ZULMA PALERMO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa